



CORDOBA

RESOLUCIÓN 96/2016 **ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (A.PRO.S.S.)**

Modificación de la Resolución N° 0052/16, valor del coseguro.

Del: 05/07/2016; Boletín Oficial 15/07/2016.

VISTO: La Resolución N° 0052/16 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal esta Administración actualizó, con vigencia a partir del día 1° de Mayo de 2016- el valor de los COSEGUROS a cargo del Afiliado de esta APROSS de todas las prestaciones nominadas conforme detalle que integra el ANEXO I y II.

Que en esta instancia resulta necesario modificar en parte el ANEXO I, en relación al valor del Coseguro “Medicamentos Ambulatorios” donde dice: “COSEGURO MAYO 2016 \$10,00 A la Farmacia Por bono”, deberá decir: “COSEGURO MAYO 2016 \$7,00 A la Farmacia Por bono”.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley [9277](#).

El Directorio de la Administración Provincial del Seguro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- MODIFICASE en parte el Anexo I de la Resolución N° 0052/16, donde dice: “COSEGURO MAYO 2016 \$ 10,00 A la Farmacia Por bono”, deberá decir: “COSEGURO MAYO 2016 \$ 7,00 A la Farmacia Por bono”, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

Art. 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese y Archívese.-

Cr. Raúl Gigena, Presidente; Dr. Carlos Richarte Aguiar, Vicepresidente; Prof. Graciela Fontanesi, Vocal; Sr. Walter Villarreal, Vocal.

